

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA



EXPEDIENTE PROCESO EJECUTIVO: 11001310501020180025800



**JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
BOGOTÁ D.C. abril once (11) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).**

Visto el informe secretarial que antecede (documento digital 18), el Despacho dispone:

Se dispone a correr traslado del INCIDENTE DE NULIDAD propuesto por la parte demandante visible en el documento digital 17 por el término legal de 3 días, en la forma establecida en el art 134 del C.G.P.

Link: [17SolicitudIncidenteNulidad.pdf](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZA,

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 010

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **604d2cfa132171b0257e6264347d8ae3002c7b2ca6073f53d9d1bfd8b658c616**

Documento generado en 11/04/2023 08:00:51 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**